Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Área de Bienestar Social

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Paseo Blas Infante, nº 2
Tel.: 957 641 034
bienestarsocial@hornachuelos.es

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía **2022/00001639**, de fecha 21 de noviembre de 2022, se ha resuelto la Convocatoria para la concesión de Subvenciones en materia de Ayudas por Estudios Reglados, curso 2020/2021, del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Relación de beneficiarios de las ayudas y cuantía de las mismas:

AYUDAS A ESTUDIOS REGLADOS 2020/2021

APELLIDOS Y NOMBRE	Concesión/deneg.
Ariza Siles Laura	796
Becerra Perales María	882
Cabrera Sánchez Lucía	Excl. Base 3ª.1).a)
Cabrera Sánchez María José	Excl. Base 11ª
Carballido Parras Marcos José	963
Cruz Jiménez Nora	Excl. Base 3ª.1).a)
Cueva González Yeray	Excl. Base 11ª
Díaz Ruz Sara	729
Fernández Meléndez Alba María	1015
Fernández Meléndez Rosa María	1079
Flores Gallardo Cristina	712
Gómez Ortiz Laura	Excl. Base 10ª.2) b)
González de Requena Sepúlveda Álvaro	Excl. Base 10ª. A)
González Saavedra Elías	813
Jiménez Castillejo Sara	986
Jiménez Muñoz Miguel Ángel	641
Moreno Rivero Almudena	712
Muñoz Jurado Pilar	99
Ramos León Francisco	986
Rivero Manzano Abraham	812
Rojano López Montserrat	Excl. Base 10ª. A)
Sánchez Chamizo Ana	195
Segura Gallego Marta	553
Tamarit López Óscar	713
Torrijos Muñoz Carmen Belén	Excl. Base 11ª
Vargas Fernández Cristina	619
Zeng Quinxiang	195
TOTAL	13.500

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código seguro de verificación (CSV):
2106 2F23 E49C DFC7 CFEC
(21)062F23E49CDFC7CFEC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21-11-2022
pie_firma_corto_dpu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Paseo Blas Infante, nº 2
Tel.: 957 641 034
bienestarsocial@hornachuelos.es

LA ALCALDESA,
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):
2106 2F23 E49C DFC7 CFEC
(21)062F23E49CDFC7CFEC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 21-11-2022
pie_firma_corto_dpu_01